



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

340

Piura

28 SEP 2012

VISTO: Informe N° 2529-2012/GRP-440310, de fecha 27 de Septiembre de 2012, Informe N° 1300-2012/GRP-440300, del 27 de Septiembre del 2012, Memorando N° 2405-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012, Informe N° 046-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de septiembre de 2012, Informe N° 998-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, relacionados a la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura – Piura”** Código SNIP N° 17176; y

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 2529-2012/GRP-440310, de fecha 27 de Septiembre de 2012, el Director de Obras, comunica al Director General de Construcción la elaboración los Términos de Referencia para Contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura – Piura”** Código SNIP N° 17176 por el Monto de S/. 1'931, 934.00 (Un Millón Novecientos Treinta y un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto del presente año, los cuales hace llegar a fin que sean aprobados por la instancia correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1300-2012/GRP-440300, del 27 de Septiembre del 2012, el Director General de Construcción hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura, que la Dirección de Obras a remitido los términos de Referencia para la supervisión de la ejecución de la Obra en mención, por el monto de S/. 1'931, 934.00 (Un Millón Novecientos Treinta y un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, con precios vigentes al mes de agosto del presente año, la misma que requiere su aprobación; razón por la cual, solicita se derive el presente a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para la emisión de la resolución correspondiente, previa certificación presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 2405-2012/GRP-410000, de fecha 28 de agosto de 2012, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 **“Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”**, y el artículo 10° de la Ley N° 29812 **“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012”**, la misma que se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, asimismo existe un Compromiso de Disponibilidad de Recursos de fecha 28 de agosto de 2012, suscrito por Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013, mediante el cual se establece que, para efecto de la disponibilidad de recursos y la fuente de financiamiento para convocar procesos de selección, que se refiere el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado en concordancia con el artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuará las modificaciones presupuestarias por la incorporación de saldo de balance y la Oficina de Administración garantizará la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones respectivas; razón por la cual suscriben el presente compromiso por un monto de de S/. 13,034,758.00 (TRECE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

340

Piura 28 SEP 2012

SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el pago de la obra y supervisión del Proyecto: **“Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura – Piura”**, según cronograma de la Dirección de Estudios y Proyectos, en el año fiscal 2013, en cumplimiento del artículo 77°, numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.

Que, mediante Informe N° 046-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 28 de septiembre de 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que la documentación alcanzada cuenta con la información para su aprobación, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la definición N° 50 del Anexo Único del Reglamento antes indicado, se considera procedente se expida el Acto administrativo de Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra del PIP: **“Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura – Piura”** Código SNIP N° 17176, indicando además que el valor referencial total asciende a S/. 1'931, 934.00 (Un Millón Novecientos Treinta y un Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, Sistema de Contratación es a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo total de 360 días calendario

Que, mediante Informe N° 998-2012/GRP-440320, de fecha 28 de septiembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura el otorgamiento de conformidad respecto de los Términos de Referencia, solicitando a su Despacho la aprobación respectiva;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura – Piura”** Código SNIP N° 17176, elaborado por la Dirección de Obra.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la contratación de Servicio de la Consultoría para la Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión Pública, indicado en el artículo precedente, cuyo monto asciende a S/. 1'931, 934.00 (Un Millón Novecientos Treinta y un





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

340

Piura 28 SEP 2012

Mil Novecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles, Sistema de Contratación es a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de agosto de 2012, con un plazo total de 360 días calendario.

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18	CANON Y SOBRECANON
SECUENCIA FUNCIONAL :	0502	01424 - SUPERVISIÓN DE OBRAS
PROGRAMA :	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
PROYECTO :	2113414	QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
ACCIÓN DE INVERSIÓN :	6000002	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SAN MIGUEL (EX - PUENTE VIEJO), PROVINCIA DE PIURA - PIURA"
FUNCIÓN :	15	SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
DIVISIÓN FUNCIONAL :	036	TRANSPORTE
GRUPO FUNCIONAL :	0074	TRANSPORTE URBANO
META :	00001	VÍAS URBANAS
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO :	S/.	386,387.00 NUEVOS SOLES

Asimismo, deberá tener presente lo establecido en el Compromiso de Disponibilidad de Recursos suscrito el 28 de agosto de 2012, entre la Oficina Regional de Administración y la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura , a fin de atender el pago del expediente técnico, ejecución de la obra y supervisión del Proyecto, para el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO CUARTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de Selección para la contratación de Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del Puente San Miguel (Ex Puente Viejo) Provincia de Piura - Piura" Código SNIP N° 17176.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

